

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
LIBERACION DE VEHICULO AUTOMOTOR.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
LOS CIUDADANOS ACUDEN A ESTE JUZGADO CÍVICO PARA LA LIBERACIÓN DE SU AUTOMÓVIL, POR INFRINGIR EL BANDO MUNICIPAL SOBRE HECHOS QUE LES CONSTA Y PREOCUPAN.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JC/--/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 215 FRACCION I Y 248 DEL BANDO MUNICIPAL 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE LIBERACION VEHICULAR	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EN EL MOMENTO EN QUE EL CIUDADANO SEA SORPRENDIDO VIOLANDO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL PREVISTAS EN EL BANDO MUNICIPAL 2026 POR ALGUNO D ELOS ELEMENTOS DE TRANSITO MUNICIPAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-COMPROBANTE DE LA INFRACCIÓN.	SI		ART. 6-7-8 DE LA LEY DE PROTECCIOON DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE INE O PASAPORTE.	NO	1 SIMPLE	
3.- COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR.	SI	1 SIMPLE	
4.- CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE.	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> UNA VEZ QUE EL CIUDADANO INFRINGIÓ LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LUVIANOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL PROCEDEN AL RESGUARDO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR. EL CIUDADANO RESPONSABLE DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR ACUDE AL JUZGADO CÍVICO CON SU INFRACCIÓN EMITIDA POR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ADEMÁS DE ELLOS CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR. 		

		<p>3. UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, EL JUEZ CÍVICO EMITE EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA INFRACCIÓN COMETIDA. PARA QUE EL CIUDADANO REALICE EL PAGO EN TESORERÍA MUNICIPAL.</p> <p>4. UNA VEZ QUE EL CIUDADANO ENTREGUE EL COMPROBANTE DE PAGO, EL JUEZ CÍVICO REALIZA LA ORDEN DE LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS			
COSTO	3-10 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 256 DEL BANDO MUNICIPAL 2026	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL CIUDADANO DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRÁMITE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
JUZGADO CIVICO		JUZGADO CIVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES		
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA VENUSTIANO CARRANZA		NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	LUVIANOS
C.P.	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 4:00 P.M.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	juzgado.civico@luvianos.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				

PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUÉ CASOS ME PUEDEN INFRACCIONAR?
RESPUESTA:	CASOS EN LOS QUE NO SE RESPETEN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO.
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN?
RESPUESTA:	SÍ, ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL.
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA IR A RECOGER MI VEHÍCULO AUTOMOTOR?
RESPUESTA:	24 HORAS, DESPUÉS DE ESE TIEMPO EL VEHÍCULO SERÁ REMITIDO AL CORRALÓN.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  L. D. JAQUELINE RODRÍGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL	VISTO BUENO:  L. D. JAQUELINE RODRÍGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2026
---	--	--

—2025-2027—
JUZGADO CÍVICO